Stanislaus County Office of Education

Petición de Permiso para la Administración de Medicamentos en la Escuela Ambiental

FAX de Foothill Horizons: (209) 532-0019; TEL: (209) 532-6673

Estudiante: _____ Fecha de nacimiento: _____ M___ F___

Escuela: _____ Maestro/a: _____ Grado: _____

Padre/madre/guardián: Favor de leer las instrucciones en el otro lado. Haga fotocopias si se requiera más medicinas.

El proveedor médico autorizado debe llenar esta parte

Medicamento 1	**Medicamento 2**
Nombre del medicamento: _____	Nombre del medicamento:_____
Fuerza (mg, ml, mcg):_____	Fuerza (mg, ml, mcg):_____
Dosis (# de pastillas, inhalaciones, etc.): _____	Dosis (# de pastillas, inhalaciones, etc.): _____
Método de tomarlo: _____	Método de tomarlo:_____
Hora de Administración:(si aplique, indícalo con un círculo) 8:20am mediodía 6:20pm 9pm Otra:_____	**Hora de Administración:** (si aplique, indícalo con un círculo) 8:20am mediodía 6:20pm 9pm Otra:_____
Empezar:__inmediatamente __otra fecha: _____ **Terminar:__**fin del año__otra fecha/duración:_____	**Empezar:__**inmediatamente __otra fecha: **Terminar:__**fin del año __otra fecha/duración:_____
__PRN (prescrito para usar solo cuando sea necesario) Síntomas:_____ Frecuencia_____ Refiere a un médico si:_____	**__PRN** (prescrito para usar solo cuando sea necesario) Síntomas: _____ Frecuencia_____ Refiere a un médico si: _____
__Sólo en casos episódicos/de una emergencia	**__Sólo en casos episódicos/de una emergencia**
Razón para el medicamento:_____ _____	Razón para el medicamento:_____ _____
Restricciones y/o efectos secundarios importantes __No se anticipa ninguno __Sí, descríbanse por favor:_____ _____	Restricciones y/o efectos secundarios importantes __No se anticipa ninguno __Sí, descríbanse por favor:_____ _____
Requisitos de almacenaje: __Refrigerarse __Ninguno	Requisitos de almacenaje: __Refrigerarse __Ninguno

Firma del proveedor médico_____ Fecha: _____

Dirección:_____Teléfono: (_____)_____

Esta parte tiene que ser llenada por uno de los padres o por el guardián

Permiso de los padres para que el personal pueda ayudar con las medicinas que se toma en la escuela

Los padres/apoderados de _____, piden que la enfermera de la escuela (u otro miembro del personal si la enfermera no está disponible) administre los medicamentos a mi hijo/a. Doy mi permiso para que el proveedor médico identificable a la enfermera de la escuela o a otro miembro del personal de la escuela que esté designado. Los medicamentos se deben entregar en el envase y con la etiqueta de la farmacia.

Firma de padre/madre/guardián_____Fecha_____Teléfono(____)_____

Repasado por (reviewed by) _____, School Nurse Fecha (date)_____
Enfermera/o de la Escuela

(Otro lado ➥)

PADRES: Si Ud. quiere que su hijo/a tome CUALQUIER TIPO de medicina (incluyendo las que no requieren una prescripción como Tylenol, Benadryl, vitaminas, Tums, y el jarabe para la tos), hay que seguir estas instrucciones. Si no se cumple bien los formularios, su hijo/a **NO PODRA VENIR** a la Escuela Ambiental.

1. Si su hijo/a usa un inhalador para el asma (Albuterol, Proventil, etc.) o un Epi-pen (epinefrina autoinyectable), y se lo lleva con el/ella, hay que obtener otro formulario, **"Petición de Permiso para la Auto-Administración de Medicamentos en la Escuela Ambiental,"** de su maestro/a. Todos los otros medicamentos se pueden incluir en el otro lado de este formulario. Si su hijo/a toma más que dos medicamentos, por favor, haga fotocopias.

2. Su proveedor médico tiene que cumplir el (los) formulario(s) apropiado(s). La etiqueta del medicamento y lo que escribe el proveedor médico tienen que ser exactamente iguales. Si la dosis o el horario han cambiado desde la primera prescripción, el médico debe llamar a la farmacia con la nueva prescripción. La farmacia debe imprimir una etiqueta nueva y correcta para el medicamento. El proveedor médico tiene que llenar y firmar todos los formularios.

3. Todos los formularios necesitan la firma del padre/madre/guardián. Verifique que Ud. ha firmado todo.

4. Mete todos los medicamentos en un bolso Ziploc rotulado con el nombre del/de la estudiante y el nombre de su escuela. Por favor, escribe su nombre también en los medicamentos que no llevan etiqueta, como el Tylenol. Deja que la enfermera de la escuela repasa los formularios y los medicamentos antes del día de partir. Entrega el bolso rotulado al/a la maestro/a de su hijo/a el día de partir.

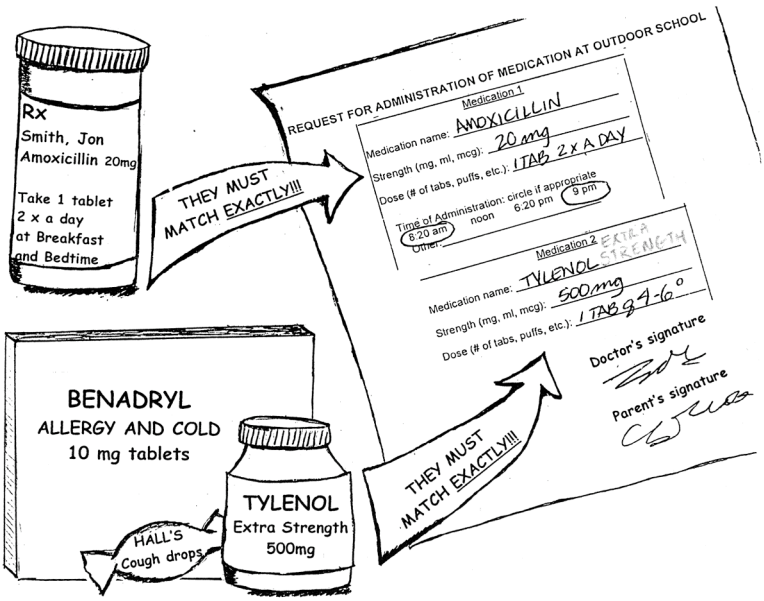

Código de Reglamentos de California, Título 5. Artículo de Educación 4.1. Administrar medicamentos a los alumnos o ayudarles a los alumnos de alguna otra manera con la administración de medicamentos durante las horas escolares regulares. §600. Autorización De acuerdo con la sección 49423 y subdivisión (b) de la sección 49423.6 del Código de Educación, durante las horas escolares regulares la enfermera de la escuela, o alguna otra persona autorizada, puede ayudar a cualquier alumno a quien se le requiera tomar medicamentos prescritos si se satisfacen ambas de las siguientes condiciones: a) Que el proveedor médico del alumno dé instrucciones escritas que especifiquen, usando una cantidad mínima, los medicamentos que el alumno debe de tomar, la dosis, y el período de tiempo durante el cual se deben tomar, y también los otros detalles (como sea necesario) acerca del método de tomarse, la cantidad y el horario que se debe seguir para tomar los medicamentos. (b) Que uno de los padres o el apoderado del alumno inicie el proceso proveyendo una petición escrita para que el alumno pueda tomar los medicamentos o para que se le ayude al alumno a tomar los medicamentos si necesita ayuda, de acuerdo con las instrucciones escritas del proveedor médico. **CEC. 49423**. (a) A pesar de la Sección 49422, cualquier alumno que tenga que tomar medicamentos que le fueron recetados por un médico o un cirujano durante las horas escolares regulares, puede recibir ayuda de la enfermera de la escuela o de otra persona autorizada con sus medicamentos o el alumno puede llevar y darse su epinefrina autoinyectable si el distrito escolar recibe las instrucciones escritas apropiadas identificadas en la subdivisión (b). (b)(1) Para que un alumno pueda recibir ayuda de la enfermera de la escuela u otra persona autorizada por el distrito, con sus medicamentos de acuerdo con la subdivisión (a), el distrito obtendrá una declaración escrita del médico detallando el nombre de los medicamentos, el método de tomarse, la cantidad, y el horario de tomarse, y una declaración de uno de los padres, de uno de los padres adoptivos (foster) o del apoderado del alumno que exprese un deseo de que el distrito escolar ayude al alumno en la manera descrita por el médico. (2) A fin de que un estudiante pueda llevar epinefrina auto-inyectable y tomarla sin ayuda, de acuerdo con la subdivisión (a), el distrito obtendrá una declaración escrita del médico y del cirujano detallando el nombre del medicamento, el método de tomarse, la cantidad, y el horario de tomarse, confirmando que el alumno es capaz de administrarse la epinefrina autoinyectable a si mismo, y una declaración escrita de uno de los padres, de uno de los padres adoptivos (foster) o del apoderado del alumno que dé permiso para que el alumno se dé los medicamentos a si mismo, librando de culpa cualquiera a la enfermera de la escuela, o a la persona autorizada por el distrito en el caso de que consulta con el proveedor médico del alumno con respecto a cualquier pregunta que pueda surgir acerca de los medicamentos, y librando al distrito escolar y al personal de la escuela de cualquier responsabilidad civil en el caso de que el alumno que toma medicamentos sufre una reacción adversa como resultado de tomarse los medicamentos de acuerdo con el párrafo. (3) Las declaraciones especificadas en esta subdivisión se proveerán, por lo menos, anualmente y más frecuentemente si se cambia el medicamento, la dosis, la frecuencia de administración, o la razón de administración. (c) Un estudiante puede estar sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con la Sección 48900 si usa la epinefrina auto-inyectable en una manera que no sea la prescrita. Se agrega la Sección 49423.1 al Código de Educación para leerse de esta forma: **CEC. 49423.1**.(a) A pesar de la Sección 49422, cualquier alumno a quien se le requiera tomar, durante las horas escolares regulares, medicamentos prescritos para él o ella por un médico y un cirujano, puede recibir la ayuda de la enfermera de la escuela o de otra persona designada del personal o puede darse a si mismo los medicamentos de asma si el distrito escolar recibe las declaraciones escritas apropiadas especificadas en la subdivisión (b). (b)(1)Para que un alumno pueda recibir la ayuda de la enfermera de la escuela u otra persona designada del personal de acuerdo con la subdivisión (a), El distrito escolar obtendrá del médico y del cirujano una declaración escrita detallando el nombre del medicamento, el método de tomarse, la cantidad, y el horario de cuándo se debe tomar y el distrito obtendrá una declaración escrita de uno de los padres, del padre adoptivo (foster), o del apoderado del alumno, pidiendo que el distrito escolar ayude al estudiante con los temas especificados en la declaración del médico y del cirujano. (2) Para que un estudiante pueda llevar con él y darse a si mismo el medicamento prescrito del inhalador de acuerdo con la subdivisión (a), El distrito escolar obtendrá del médico y del cirujano una declaración escrita detallando el nombre del medicamento, el método de tomarse, la cantidad, y el horario de cuándo se debe tomar, y confirmando que el estudiante es capaz de darse el medicamento de asma del inhalador, y una declaración escrita de uno de los padres, de uno de los padres adoptivos (foster) o del apoderado del alumno que dé permiso para que el alumno se dé los medicamentos a si mismo, librando de culpa cualquiera a la enfermera de la escuela, o a la persona autorizada por el distrito en el caso de que consulta con el proveedor médico del alumno con respecto a cualquier pregunta que pueda surgir acerca de los medicamentos, y librando al distrito escolar y al personal de la escuela de cualquier responsabilidad civil en el caso de que el alumno que se toma medicamentos sufre una reacción adversa como resultado de darse los medicamentos de acuerdo con esta sección.